

## **Sr. Juez:**

Hace algún tiempo, una de mis hijas me preguntó que qué pensaría si ella estudiase leyes.

Le contesté que debería de pensarlo muy bien, ya que en esa época nuestra profesión se encontraba demeritada y desprestigiada, por la corrupción imperante y casi generalizada, de abogados postulantes y de aquellos que desempeñaban un cargo público.

La meta de unos y otros era la de hacer dinero rápidamente, dejando a un lado los escrúpulos y la ética profesional, sin importarles atropellar el derecho, corromper o corromperse o defraudar a quienes confiaban en ellos, aunque justificando todo ello, con una cómoda conciencia elástica, característica de personas carentes de decencia y de principios morales.

Cuando menos desde mi particular punto de vista, poco a poco, casi imperceptiblemente, la situación en nuestro país, ha mejorado de algunos pocos años hacia ahora, en virtud de haberse tomado la determinación tímidamente si se quiere, de dar la batalla a la corrupción, a la ineficiencia y a la desvergüenza.

Por ello, cuando otro de mis hijos me manifestó su deseo de estudiar leyes, lo animé a ello, pensando que las condiciones negativas a las que me he referido, habían cambiado en parte, y que, además, nuestro país debía contar con abogados probos, íntegros, rectos e intachables, porque no podíamos conformarnos con una patria sumida en el desprestigio de la corrupción.

En gran parte, ese pequeño cambio se debe a la actuación del Poder Judicial Federal, cuyos integrantes, en su gran mayoría, eran y son personas honradas, responsables y orgullosas de pertenecer a un poder que ha mantenido y acrecentado su verticalidad y prestigio.

Por todo ello, me atrevo a recomendar a quienes desean ingresar al Poder Judicial Federal, o bien a aquellos de reciente ingreso al mismo, que mantengan con su conducta ese prestigio, observando siempre la integridad que debe ser característica de todo juzgador, y la cual descansa en seis columnas que son: la confianza, la dignidad, la probidad, la rectitud, la intachabilidad y el respeto propio.

La confianza es el elemento toral para quien pretende ser persona íntegra. La confianza se gana día a día y es como una ave asustadiza, que a la menor provocación desaparece para no retornar jamás.

La dignidad consiste en el decoro y en la gravedad en la forma de comportarse de una persona. Tiene mucho que ver con el honor que confiere un cargo, sea público o privado.

La probidad es la rectitud de ánimo, la hombría de bien y la honradez en el obrar, sin esperar reconocimiento externo, sino que significa principalmente la satisfacción propia.

La rectitud es la calidad que se adquiere poco a poco, a través de enormes dificultades, de llegar a ser un hombre justo y de recta razón. Esta es la cualidad más vulnerable y la que se encuentra más expuesta a los embates de la corrupción, mediante las tentaciones que se presentan a cada momento.

Ser intachable, como su nombre lo indica, es no admitir o merecer tacha, tanto en la vida pública como en la privada. Quien es intachable en su vida pública lo debe ser también en su vida privada, ya que una actitud incongruente entre una

y otra, solamente pondría de manifiesto que la persona de que se trata sería hipócrita. Esta cualidad de ser intachable se encuentra íntimamente ligada al respeto propio, ya que quien no es honrado consigo mismo, no puede pretender tener la consideración de los demás, o volvemos a lo mismo, quien no tiene estima por sí mismo pero pretende que los demás lo hagan caer en la hipocresía.

Espero que estas líneas sean un instrumento útil para el profesional que desee dedicar su vida a la impartición de justicia y a servir con lealtad, ética y entrega, al Poder Judicial de la Federación.

**Lic. Samuel Alba Leyva**

### **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*Estudios profesionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM 1947-1951; premio "Justo Sierra", Clase "A" con Medalla de Plata de la UNAM y preseas al Mérito en la Administración Pública y Diploma por la Asociación Nacional de Abogados 1978. Subprocurador General de la República. (1° de Enero de 1974 al 30 de Noviembre de 1982); Coordinador General de la campaña contra los Estupefacientes. (6 de Diciembre de 1976 al 30 de Noviembre de 1982); Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 22 de Julio de 1987 y hasta el día 31 de Diciembre de 1994 al ser jubilado por disposición constitucional; miembro de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (1991-1992); Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. (de Junio de 1996 a la fecha).*